



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 333.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 19 de mayo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/UC-MECIP/N.º 057/2026 del 30 de abril de 2026, que cuenta con parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del ejercicio fiscal 2026 del Sistema de Control Interno, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, “De los deberes y de las atribuciones de los ministros”, establece que: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a su competencia”.

Que el artículo 60 de la Ley N.º 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, referente al Control Interno, establece: “El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Que el artículo 2º de la Ley N.º 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” establece que: “El Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior y las relaciones internacionales de la República, bajo la dirección del Presidente de la República”.

Que el artículo 2º de la Resolución de la CGR N.º 377/2016 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”, refiere: “Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 333.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que la Resolución CGR N.º 147/2019 de la Contraloría General de la República, “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez”, establece una matriz como herramienta de evaluación y calificación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, de acuerdo a criterios de valoración para cada componente”.

Que la Resolución AGPE N.º 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”, adopta la matriz como herramienta de evaluación y calificación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, de acuerdo a criterios de valoración para cada componente.

La Resolución N.º 1030 del 22 de octubre de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, “Por la cual se adopta en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”.

Que, por Nota CGR N.º 4438 del 5 de agosto de 2025, la Contraloría General de la República pone en conocimiento el “Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores – Julio 2025”.

Que la Contraloría General de la República emitió el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual se realizaron observaciones ante las cuales es necesario adoptar medidas y acciones para la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Que conforme consta en el Acta CCI N.º 1/2026 del 23 de abril de 2026, se elevó a consideración y obtuvo el parecer favorable del Comité de Control Interno (CCI) sobre el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 333.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del ejercicio fiscal 2026, del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución como anexo.
- Art. 2°** Instar a los responsables de las dependencias afectadas a realizar las gestiones administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan, con el fin de lograr el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Facultar a la Unidad de Coordinación MECIP a realizar el seguimiento semestral y el acompañamiento técnico para el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, debiendo informar periódicamente sobre los avances al Comité de Control Interno (CCI).
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda ~~y, cumplida,~~ archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____

Compendio de la Espiga Nacional 1864 - 1870



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2026



Indicador: (Acciones de mejora (Resultados) (según programación) 2026)	Objetivo/Meta	Exceso	Coordinable Operación	Responsable Operación	Frecuencia del seguimiento	Fecha de Terminación	Fecha de Inicio	Acción de Mejora	Debilidad - Hallazgo
COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL									
1	1- Mapa de procesos actualizado aprobado por acto administrativo 2- Matrices de riesgos de procesos claves aprobados y riesgos estratégicos aprobado.	Humanos/Tecnológicos/Financieros	UC MECIP	MAI CCI DPP UCMECIP	Annual	Noviembre/2026	Mayo	1- Definición de actualización del Mapa de Procesos Institucional. 2- Definición de procesos claves para la actualización de las matrices de riesgos operativos y estratégicos.	<ul style="list-style-type: none"> La Máxima Autoridad debe asegurar el avance de la implementación del Sistema de Control Interno por medio de lo siguiente, algunas reiterativas: <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los requisitos del Sistema de Control Interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos.
2	1- Acuerdos y Compromisos Éticos elaborados y actualizados servicio Local. 2- Acuerdos y Compromisos Éticos elaborados y actualizados Exterior.	Humanos/Financieros/Tecnológicos	UC MECIP	Comité de Ética/UC MECIP	Annual	Diciembre	Mayo	1- Gestionar la elaboración y/o actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos en el servicio local conforme al Código de Ética Institucional vigente. 2- Gestionar la elaboración y/o actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos en el servicio exterior conforme al Código de Ética Institucional vigente y puntos focales definidos.	<ul style="list-style-type: none"> Respecto a los Acuerdos y Compromisos Éticos, se señalan las siguientes debilidades: <ul style="list-style-type: none"> No se visualizaron Acuerdos y Compromisos Éticos para todas las dependencias conforme a la estructura organizacional vigente.
3	1- Registro de asistencia de talleres (Servicio Local y Exterior) 2- Informe de resultados de la evaluación.	Humanos/Financieros/Tecnológicos	UC MECIP	UCMECIP/Todas las dependencias	Trimestral	Abril Mayo	Abril Mayo	1- Diseñar una herramienta para evaluar y medir la apropiación del SCI. 1- Realizar talleres interactivos sobre la NRM MECIP 2015.	<ul style="list-style-type: none"> En relación con la socialización de los principios y elementos del presente componente se constató la aplicación de una encuesta dirigida a los funcionarios por medio de la plataforma Google Forms, con el propósito de recabar su percepción respecto a las NRM. No obstante, se observó que el diseño de las preguntas no permitió evaluar de manera precisa el nivel de comprensión conceptual ni la aplicación práctica de dichos principios en las actividades diarias del personal. Se recomienda complementar esta herramienta con otros mecanismos más específicos, como talleres interactivos, cuestionarios con casos prácticos o evaluaciones que permitan medir de forma más efectiva tanto el grado de entendimiento conceptual como la apropiación operativa de los elementos del ambiente de control, a fin de fortalecer el proceso de retroalimentación y mejora continua del SCI.
Elaborado por: Mgr. Lilian Leguizamón Dirección Directora Interina de la Unidad de Coordinación MECIP									
Fecha: 10/06/2024									
Revisado por: Comité de Control Interno-CCI N° 01/2026									
Fecha: 23/04/2024									
Aprobado por: Embajador Rubén Ramírez Izazogu Ministro de Relaciones Exteriores									
Fecha: 29/06/2024									

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2026

Nº de orden	Debilidad - Hallazgo	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Periodicidad del seguimiento	Responsable ejecución	Corresponsable ejecución	Recursos	Objetivo/Meta	INDICADOR: (Acciones de mejora ejecutadas/Acciones de mejora programadas) X100
COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN										
4	<p>* Se evidenció Acta de reunión del Comité de Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 en el cual se acordó mantener vigente el análisis FODA (Fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza) del 2023. Asimismo, el documento incluyó un análisis cualitativo de los avances del PEI 2024 por dependencias, así como recomendaciones y propuestas de mejora. Además, se adjuntó el memorandum de seguimiento de los resultados del Plan de Acción 2024, donde se visualizaron indicadores de cumplimiento exclusivamente cualitativos.</p> <p>En consideración a lo expuesto, se reitera la necesidad de abordar las siguientes debilidades en la elaboración del próximo Plan Estratégico Institucional y su subsiguiente monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer metas cuantificables y medibles, que incluyan plazos para el cumplimiento de cada objetivo específico y línea de base. - Definir los recursos necesarios para el logro de los objetivos trazados. - Integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 10 Reducción de las Desigualdades y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, según la clasificación presupuestaria por finalidades y funciones obtenida del Sistema Integrado de Contabilidad - SICO, vinculados a los objetivos institucionales. - Garantizar la comunicación efectiva del Plan Estratégico Institucional, así como la Misión y Visión asegurando que cada funcionario conozca y comprenda sobre sus responsabilidades individuales con relación al mismo. 	<p>1- Implementación de Fichas Técnicas de Indicadores que incluyan fórmula de cálculo, fuente de datos y periodicidad (asignar fechas de corte obligatorias para el reporte de avances).</p> <p>2- Comunicación: Infografías simplificadas de la Misión y Visión distribuidas en medios digitales internos y espacios físicos.</p> <p>3- Socialización de los Objetivos Estratégicos.</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p>	<p>Junio</p> <p>Julio</p>	<p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p>	<p>DPP/MAI</p> <p>DPP/MAI</p> <p>UC MECIP</p>	<p>CCJUC MECIP</p> <p>CCJUC MECIP</p> <p>CCJUC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p> <p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p> <p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Fichas de Indicadores aprobados.</p> <p>2- Misión y Visión socializadas.</p> <p>3- Registro de balanzas y resultados de la evaluación de comprensión de la estrategia.</p>	
5	<p>* Se observó el mapa de procesos versión 03, aprobado por Resolución 914/24, sin embargo, solo se evidenciaron los macroprocesos y procesos, pero no así los subprocesos correspondientes.</p>	<p>1- Desarrollar el desplegar de subprocesos del Mapa de Procesos vigente.</p>	<p>Mayo</p>	<p>Julio</p>	<p>Anual</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>CCJUC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Mapa de Procesos actualizado y aprobado.</p>	
6	<p>* No se evidenció la caracterización de los procesos institucionales, con excepción de aquellos correspondientes a la Unidad de Coordinación Mecip. En tal sentido, resulta necesario continuar con la elaboración de las caracterizaciones de todos los procesos, conforme al mapa de procesos vigente, a fin de asegurar su adecuada gestión y alineación con el Sistema de Control Interno.</p>	<p>2- Gestionar la elaboración de fichas de caracterización para procesos claves según el mapa versión 03.</p>	<p>Mayo</p>	<p>Agosto</p>	<p>Anual</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>CCJUC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Caracterización de Procesos aprobada.</p>	
7	<p>* Se visualizó el normograma versión 6, sin embargo, se evidenciaron algunas debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se observaron requisitos legales para todos los procesos conforme al mapa de procesos aprobado. - Algunos formularios se definieron por dependencia y no por proceso. - Se identificaron requisitos legales para la dependencia Fortalecimiento Institucional y la misma no figura como tal en la estructura organizacional aprobada, además en el formulario se señaló con fecha de vigencia a definir. 	<p>1- Gestionar la elaboración de Normogramas según el mapa versión 03.</p>	<p>Agosto</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Anual</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>CCJUC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Normogramas aprobados.</p>	
8	<p>* Se reitera que se visualizó el perfil de cargo de los auditores internos y el perfil y matrices de evaluación para cargos permanentes en el llamado a concurso como parte del proceso de desprecatorización, sin embargo, no se observó evidencia que demuestre la definición de perfiles de cargo con base en las competencias específicas que exigen las actividades y áreas del despliegue de procesos.</p>	<p>1- Gestionar la revisión, actualización y validación de los Manuales de Funciones y Perfiles de Cargo, con base en las competencias técnicas requeridas por cada proceso.</p> <p>2. Formalización con Acto Administrativo</p>	<p>Mayo</p> <p>Agosto</p>	<p>Agosto</p> <p>Octubre</p>	<p>Anual</p>	<p>SG y DRH (principal) MECIP (acompañar)</p> <p>MAI</p>	<p>CCJUC MECIP</p> <p>CCJUC MECIP</p>	<p>Humanos/Financieros/Tecnológicos</p>	<p>1- Manuales de Funciones y Perfiles de Cargo basados en las competencias técnicas requeridas por cada proceso</p> <p>1- Organigrama consolidado</p>	


<p>9</p> <p>* Si bien se evidenciaron las Resoluciones modificatorias de la estructura organizacional consolidada, no se evidenció el acto administrativo que la modifique o actualice, al respecto la NRM señala que la estructura organizacional debe ser aprobada por la Máxima Autoridad, por medio de un acto administrativo.</p> <p>Asimismo, en la página web institucional se observó la estructura organizacional aprobada por el Decreto 1189/08, y no la actualizada o modificada en el ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>1.- Gestionar la aprobación formal de la estructura organizacional consolidada mediante el acto administrativo correspondiente, así como su actualización en la página web institucional y demás registros internos.</p>	<p>Mayo</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Mayo</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Mayo</p>	<p>1- Estructura organizacional consolidada.</p>	
<p>10</p> <p>* Se evidenció la Guía para la Administración de Riesgos y definición de controles aprobada por la Resolución 1071/24, sin embargo, no se evidenció la aplicación de la misma, puesto que se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Márcas de identificación de Riesgos de objetivos institucionales pero las mismas datan del 2018. - Respecto a los riesgos operativos, la documentación adjuntada se limitó al proceso de Gestión de Implementación, Monitoreo y Seguimiento del SCI. En consecuencia, no se evidenció la elaboración o consideración de riesgos operativos para la totalidad de los procesos. <p>Se reitera la necesidad de que la institución comprenda que la identificación de Riesgos es un proceso dinámico, ligado al análisis de contexto específico. Este análisis debe contemplar las características particulares de los eventos futuros que podrían materializarse como amenazas y afectar directamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la operatividad de los procesos institucionales.</p> <p>Dado que el entorno de los eventos adversos evoluciona constantemente, es imperativo que la evaluación de la pertinencia de estos riesgos sea un ejercicio continuo y proactivo.</p>	<p>2.- Formalización por acto administrativo</p> <p>1.- Realizar talleres de identificación y valoración de riesgos operativos y estratégicos para todos los procesos institucionales.</p>	<p>Abril</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Agosto</p>	<p>Mayo</p>	<p>1- Informe de Talleres ejecutados.</p>	
<p>Elaborado por:</p> <p>Méj. Lilian Legizamon Lezcano Directora Interina de la Unidad de Coordinación MECIR</p>											<p>Fecha: 10/04/2025</p>
<p>Revisado por:</p>											<p>Fecha: 23/04/2025</p>
<p>Aprobado por:</p> <p>Embajador Rubén Ramírez Lezcano Martín de Rodríguez Estroff</p>											<p>Fecha: 29/04/2025</p>


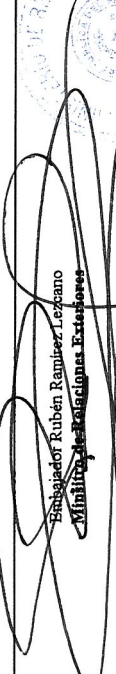
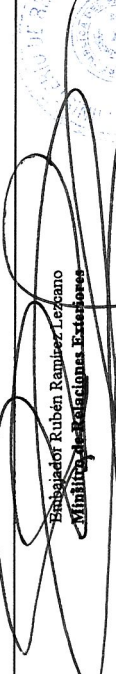
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2026

Nº de orden	Objetivo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Periodicidad del seguimiento	Responsable ejecución	Corresponsable ejecución	Recursos	Objetivo/ metas	INDICADOR (Aciones de mejora ejecutadas/Avances de mejora programadas) 2016
COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN									
11	<p>Se evidenció la Resolución 1070/24 por la que se aprobó la versión 01 del Manual de Políticas Operacionales, sin embargo, la misma no fue elaborada conforme a los criterios establecidos por la NRM.</p> <p>El diseño de las Políticas Operacionales se debe realizar tomando como base las características definidas en el diseño detallado de cada macroproceso, proceso o subproceso identificado, los objetivos y metas fijados en los planes y programas, y los riesgos que puedan afectar el desarrollo de los mismos, se establecen así unas políticas o directrices que orienten el marco de acción de los funcionarios involucrados, de manera que permitan hacer eficiente el resultado esperado de cada uno.</p> <p>Una Política Operacional se define teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El aspecto especificado que requiere orientación.</p> <p>b) Los responsables de acarla y su ámbito de aplicación.</p> <p>c) La directriz que deben cumplir los responsables, para evitar situaciones indeseables.</p> <p>d) Plazo de aplicación, o en caso de ser permanente fecha de vigencia.</p> <p>e) Objetivo institucional, macroproceso o proceso al que aplica.</p> <p>La institución debe asegurar que las Políticas Operacionales sean revisadas periódicamente para cerciorarse que permanecen pertinentes y apropiadas.</p> <p>Una vez diseñadas correctamente las Políticas Operacionales deben comunicarse a todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones al respecto.</p>	Abril	Agosto	Anual	UC-MECIP	Dueños de Procesos / Direcciones Generales/Autoridad Interna	Humanos/Tecnológicos/Normativos	1- Manual de Políticas Operacionales ajustada y aprobada por Resolución Ministerial.	
12	<p>No se evidenciaron controles implementados que contribuyan a reducir los riesgos significativos que pueden afectar el logro de los objetivos. Del mismo modo, aunque se visualizó la Guía para la Administración de Riesgos y definición de controles aprobada por la Resolución 1071/24, la misma no incluyó una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.</p>	Mayo	Agosto	Anual	DPP/Comité de Seguimiento e Implementación del PEI	MAJ/CG/UC MECIP	Humanos/Tecnológicos	1- Guía de Riesgos ajustada y aprobada por acto administrativo.	
13	<p>No se observó informe sobre los legajos, contrastando las funciones y los procesos, que permitan evidenciar que los funcionarios de todos los niveles son competentes para llevar a cabo las actividades y tareas que puedan tener un impacto en la capacidad de control interno.</p>	Mayo	Julio	Anual	DRH UC MECIP	MAJ/CG/UC MECIP	Humanos/Tecnológicos/Normativos	1- Manual de funciones y perfiles aprobados por acto administrativo.	
		Agosto	Setiembre	Anual	SG				
		Octubre	Noviembre	Anual	CCJ/MAI				

14	<ul style="list-style-type: none"> Si bien se evidenció memorándum conteniendo informe de ejecución presupuestaria 2024, no se evidenció registro de evaluación de la eficacia de las actividades de formación ejecutadas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1- Diseñar instrumentos de medición de la eficacia de las capacitaciones, que incluya la evaluación de aprendizaje, aplicación y transferencia al puesto de trabajo. 2- Validar la implementación del instrumento de medición de la eficacia de las capacitaciones, que incluya la evaluación de aprendizaje, aplicación y transferencia al puesto de trabajo. 	Mayo	Julio	Annual	DRH/Dpto. de Capacitación /MECIP	CC/ UC MECIP	Humanos/Tecnológicos/Normativos	1- Informe de evaluación de Capacitación.	
15	<ul style="list-style-type: none"> No se visualizó informe resultante de entrevistas a funcionarios a fin de comprobar de que los mismos son conscientes de sus funciones, responsabilidades y de las consecuencias reales y potenciales de desvirtuarse de los controles y procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> 1- Ejecución de entrevistas diagnósticas mediante una Guía Estructurada de Conciencia de Control, aplicadas de forma aleatoria y planificada en todas las dependencias. 	Mayo/Agosto/ Octubre	Mayo/Agosto/ Octubre	Annual	UC MECIP	UC MECIP	Humanos/Tecnológicos/Normativos	1- Informe de entrevistas ejecutada	
16	<ul style="list-style-type: none"> Se evidenció el Manual de Comunicación actualizado por Resolución 1042/24, sin embargo, el documento presentó debilidades, ya que no contempló de forma integral todos los criterios que deben ser aplicados en el proceso de comunicación institucional, por lo que se recomienda su revisión y ajuste. Se identificaron las siguientes omisiones: <ul style="list-style-type: none"> No se visualizó la versión de actualización del Manual a pesar de la existencia de una versión anterior. No se especificaron los distintos grupos de interés internos y externos. No fueron incluidos lineamientos sobre el fomento de la identidad institucional para concienciar a los funcionarios sobre el sentido de pertenencia y compromiso con los propósitos misionales. No se evidenciaron canales apropiados para recibir sugerencias, reclamos, comentarios y denuncias de la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> 1- Revisión del Manual de Comunicación Institucional. 2- Validación del Manual de Comunicación Institucional (si corresponde el ajuste). 3- Aprobar el Manual de Comunicación Institucional ajustado. 	Mayo	Julio	Annual	Dir. Comunicación Interna/ SG	UC MECIP/CCI	Humanos/Tecnológicos/Normativos	1- Manual de Comunicación Institucional actualizado.	
17	<ul style="list-style-type: none"> No se observó evidencia de revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> 1- Establecer un mecanismo de evaluación periódica con informes de resultados y propuestas de mejora. 	Mayo	Julio	Annual	Dir. Comunicación Interna/ SG/MECIP	UC MECIP/CCI	Humanos/Tecnológicos/Normativos	1- Informe de evaluación de efectividad de los canales de comunicación.	
18	<ul style="list-style-type: none"> No se evidenció la existencia de mecanismos formalmente establecidos ni registros de convocatoria que respalden la realización de eventos de audiencias públicas en el marco de la Rendición de Cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1- Formalizar el mecanismo de audiencias públicas en el marco de la Rendición de Cuentas. 	Mayo	Agosto	Annual	UAC	UC MECIP/CCI/MAI	Humanos/Tecnológicos/Normativos	1- Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	
	<ul style="list-style-type: none"> En la carga de evidencias en el Sistema NRM se identificaron las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> Calidad en los escaneos: Se observaron archivos con baja resolución, lo que afectó la legibilidad de la información. Evidencias duplicadas: Se encontraron archivos que contienen documentos en 	<ul style="list-style-type: none"> 1- Establecer una ficha de validación de 								

<p>19</p> <p>más de una versión, como en el caso del Código de Buen Gobierno, que fue adjuntado tanto en una versión anterior como en la actual. Es fundamental que los documentos estén correctamente versionados y que solo se adjunte la versión vigente.</p> <p>- Falta de organización en los archivos escaneados: Se adjuntaron documentos sin una estructura clara, lo que dificulta su identificación y análisis. En muchos casos, solo uno de los documentos incluidos en el archivo es relevante para la solicitud, mientras que el resto no guarda relación con el tipo de documento requerido.</p> <p>La correcta evaluación y calificación se pueden ver afectadas por la falta de presentación adecuada de los documentos en el Sistema NRM.</p>	<p>Los documentos con criterios de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibilidad - Vigencia - Pertinencia - Nomenclatura - Integridad 	<p>Mayo</p>	<p>Julio</p>	<p>Anual</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>UC MECIP</p>	<p>1.- Protocolo de Gestión Documental Digital aprobado y repositorio de evidencias actualizado.</p>	
<p>Elaborado por:</p>	<p>  Mgr. Lilian Leguizamón Lezcano Directora Interina de la Unidad de Coordinación MECIP </p>									<p>Fecha: 10/04/2026</p>
<p>Revisado por:</p>	<p>  Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro de Relaciones Exteriores </p>									<p>Fecha: 23/04/2026</p>
<p>Aprobado por:</p>	<p>  Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro de Relaciones Exteriores </p>									<p>Fecha: 29/04/2026</p>